

DOCUMENTO ORIGINAL
Exclusivamente en el Departamento de Legajo
Municipal, Archivo y Librería

DECRETO N° 1029

NEUQUEN, 08 JUN 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 945-M-93 - Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva- originada en la Nota N° 1175 CCPS., producida por la Caja de Crédito Prendario Social, mediante la cual solicita autorización para renovar la contratación con la firma INFORMATICA DEL COMAHUE S.R.L. las aplicaciones informáticas emergentes de los actuales sistemas en uso; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Crédito Prendario Social ha sido excluida de las asignaciones de Caja Chica;

Que si bien se desenvuelve con programación oportunamente contratada, es normal que el crecimiento del ritmo de la actividad vaya acompañado de periódicos requerimientos de nuevas aplicaciones informáticas;

Que la firma que actualmente atiende esos requerimientos lo ha venido haciendo desde el inicio de las actividades, por lo que conoce profundamente el contenido del Soft y sus posibilidades de explotación;

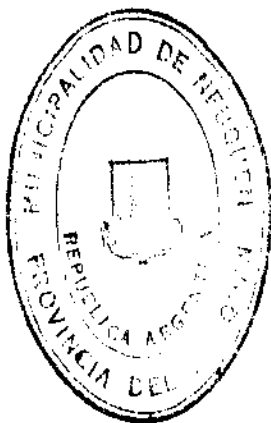
Que la búsqueda de presupuesto en cada ocasión entorpecería el normal funcionamiento del accionar de la Caja de Crédito Prendario Social y podría resultar excesivamente onerosa en comparación con los montos de facturación;

Que el Decreto N° 0686/92, por el que se autorizaba a la Caja de Crédito Prendario Social a una erogación de hasta \$ 300.- mensuales, para los trabajos de informática mencionados, ha vencido en el mes de abril del corriente año;

Que mediante Decreto N° 113/91 se autorizó a la citada Caja, a atender los compromisos de pago, determinados puntualmente y con **////**
///...2°

v/p

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2°

carácter enunciativo, que hacen a su giro operativo habitual;

Que en tales gastos mencionados, no se consideran las erogaciones cubiertas hasta la fecha con Caja Chica;

Que es necesario contar con fondos para afrontar dichos gastos;

Que las mencionadas erogaciones pueden ser satisfechas con fondos provenientes de la Caja;

Que a fs. 8 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, solicita el dictado de la norma legal de acuerdo al proyecto de decreto que obra a fs. 3/4;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETO:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Caja de Crédito Prendario Social, a contratar _____ directamente con la firma INFORMATICA DEL COMAHUE S.R.L. las aplicaciones informáticas emergentes de los actuales sistemas en uso y contratados mediante Decreto N° 382/90 (fs. 9 y 10).-

Artículo 2°) La cifra a erogar en cada mes, no será superior a PESOS TRES-//// _____ CIENTOS (\$ 300.-).-

Artículo 3°) El término de la autorización es por un año a partir del 01 de Abril /// _____ de 1993.-

Artículo 4°) El Gerente de la Caja de Crédito Prendario Social conformará cada _____ factura presentada, la que será acompañada por un informe técnico producido por la firma proveedora, y la elevará mediante nota en la que se ofre-
///...3°

p/ta

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...3°

cerá la justificación del gasto.-

Artículo 5°) AUTORIZASE a la Caja de Crédito Prendario Social a afrontar los
_____ **gastos que se cubrían hasta el presente con Caja Chica, con fon-///**
dos provenientes de la Caja.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
_____ **Ejecutivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-**

Artículo 7°) Registrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
_____ **Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-**

/// eaa.-



**FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GARRE**

3/17
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO